



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Auto Sustanciación N° 1196

Proceso: 76001 33 33 006 2014 00349 00
Medio de Control: Contractuales
Demandante: Eduardo Alexis Quintana Beltran
Demandado: Municipio el Cerrito y otro

Observa esta Instancia Judicial que a folios 163 y 164 del cuaderno principal, el Sr. Severo Reyes Millán identificado con cedula de ciudadanía N° 16.858.953, en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de el Cerrito, le confirió poder al Dr. Eicman Fernando Murillo Sáenz, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.073.456, portador de la tarjeta profesional N° 205.466 del C.S. de la J, para que represente el municipio de el Cerrito en el presente asunto.

Al tenor de lo dispuesto en los articulos 73, 74 y 75 del Código General del Proceso, se concluye que la misma es procedente y el Despacho la aceptará.

Por lo anterior el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1. **Reconocer** personería judicial para representar a el municipio el Cerrito, al Dr. Eicman Fernando Murillo Sáenz, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.073.456, portador de la tarjeta profesional N° 205.466 del C.S. de la J, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
JUEZ

J.S.C.B.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notifica por:
Estado N° 113 17-11-16
De 1
Secretario, 1